

+



Resolución Directoral

Lima, 06 de agosto de 2014

Nº 010-2014-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, la de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público; y elaborar la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/51.01 se aprobó la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01 "Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" y se modificó mediante el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 003-2013-EF/51.01, la Resolución Directoral Nº 008-2013-EF/51.01 y el artículo 4º de la Resolución Directoral Nº 001-2014-EF/51.01;

Que, es necesario unificar en un solo documento todas las modificaciones que se han venido efectuando a la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01 así como incorporar las modificaciones de los formatos existentes y los nuevos formatos;

Que, por lo indicado en los considerandos precedentes, es conveniente aprobar la Directiva "Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" y sus correspondientes formatos;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad y con las visaciones de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la Dirección de Gobiernos Locales y la Dirección de Análisis y Consolidación Contable; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y la Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación de Directiva y sus formatos, vigencia y difusión.

Aprobar la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" y sus correspondientes formatos en el Anexo N° 01, los mismos que forman parte de la presente Resolución; su vigencia a partir del primer semestre del ejercicio fiscal 2014 y disponer su difusión en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe> en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial "El Peruano". Los formatos oficializados para el primer y tercer trimestre del período 2014 se encuentran incluidos en el SIAF-SP y SICON cliente/servidor.

Artículo 2º.- Derogación.

Derogar la Directiva N° 001-2011-EF/51.01 "Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" y sus modificatorias, el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 003-2013-EF/51.01, la Resolución Directoral N° 008-2013-EF/51.01 y el artículo 4º de la Resolución Directoral N° 001-2014-EF/51.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública